



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15/11  
35202

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1 - Adhiérese la Provincia de Santa Fe a las modificaciones realizadas por el Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia 27/2018, en lo que concierne a la Ley Nacional de Tránsito nro. 24.449

Artículo 2 - Los organismos y entidades provinciales que correspondan, en función de sus competencias, arbitrarán los medios necesarios a los efectos de la plena aplicación de las disposiciones pertinentes contenidas en la Ley Nacional n° 24.449.

Artículo 3- Facúltase a la Secretaría de Transporte, la Agencia Provincial de Seguridad Vial y la Dirección Provincial de Vialidad y/o cualquier otra entidad que fuere su sustituyente, como autoridad de aplicación de la presente norma, autorizándola a reglamentar, aclarar y complementar esta disposición.

Artículo 4- Hágase saber a los Municipios y Comunas que podrán adherirse a la presente y de ser necesario, adaptar su reglamentación local vigente.

Artículo 5 - De forma.

*Handwritten signature: J. A. MASTROCCIA*  
*Handwritten signature: E. De...*  
*Handwritten signature: T...*

*Handwritten signature: ...*  
República Argentina  
Provincia de Santa Fe

*Handwritten signature: Federico Angelini*  
FEDERICO ANGELINI  
Diputado Provincial  
Bloque Cambiemos



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Sr. Presidente:

En fecha 10 de enero del corriente año, el Poder Ejecutivo dictó el decreto nro. 27/2018, comúnmente llamado "Decreto de Desburocratización y Simplificación" (el "Decreto").

Este Decreto, tiene como principal objetivo promover el funcionamiento dinámico y eficaz de la gestión pública y que, como última instancia, se incentive la inversión, productividad, empleado y la inclusión social.

En las principales disposiciones del Decreto, se reconoce la necesidad de adaptar la legislación que regula la circulación de vehículos (la Ley de Tránsito) con más todas sus modificaciones, a los avances tecnológicos existentes al día de la fecha.

En consecuencia, se propone adaptar la legislación vigente de tránsito a lo establecido en el decreto 574, de fecha 22 de abril del 2014, en relación a la utilización de vehículos bitren.

Estos vehículos, no sólo tienen una mayor capacidad de carga, permitiéndoles cargar mucho mayor peso que sus predecesores, sino que causan un menor impacto ambiental y a comparación de los otros vehículos utilizados para transporte, un deterioro menor de las rutas.

Por los siguientes motivos, solicito la aprobación del siguiente proyecto de ley.

*[Firma manuscrita]*  
FEDERICO ANGELINI  
Diputado Provincial  
Bloque Cambiemos

*[Firma manuscrita]*  
FEDERICO ANGELINI  
Diputado Provincial  
Bloque Cambiemos